

ORDENANZA Nº 09/2024

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la ordenanza Nº 56/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: Artículo 1.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre la **Sra. Mónica Karina Cucco, D.N.I. Nº 22.943.723, C.U.I.L/T Nº 27-22943723-8,** argentina, con domicilio en calle **José Trifilio Taberna 256** de Las Varillas, Provincia de Córdoba; por una parte, como **“DONANTE/BENEFICIARIA”**. La presente Donación con Cargo la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como Lote Nº 105 de la Manzana Nº 167 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con dirección sur-este, con un ángulo de 90º00` se miden 30.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90º00` se miden 10.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90º00` se miden 30.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90º00´ se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una superficie de 300.00m2.- Y linda: Al Nor-Este con Lote 104; al Sur-Este con calle Int. José Trifilo Taberna; al Sur-Oeste con Lote 106 y al Nor-Oeste con Lote 116. Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRICULA 1.871.497 del Dpto. SAN JUSTO (30). El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad número 3006-4358250/7. Cuya Designación Catastral Municipal es C01; S03; Manz. Of.167; L105”**.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 13/03/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 192 /2024

DE FECHA 15 / 03 /2024

